CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019
"MANTENIMIENTO DE OFICINA"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente: **GC Ingenieria De Gregor Camuzano y N&F Ingenieria de Yannina Notario.**
FECHA	:	**22/10/2019**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10/19 con ID N° 359.469**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva,a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16.10.19, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **GC Ingenieria de Gragor Campuazno y N&F Ingenieria de Yannina Notario.**

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director Interino
Encargado de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Ítem	Descripción	GC Ingenieria de Gregor Campuzano	N&F Ingenieria de Yannina Notario
1	Mantenimiento de Oficina, según especificaciones técnicas	7.900.000	8.392.100
MONTO TOTALL GS.		**7.900.000**	**8.392.100**

Monto mínimo: Gs.15.000.000

Monto máximo: Gs. 30.000.000

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	GC Ingenieria de Gregor Campuzano	N&F Ingenieria de Yannina Notario
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados por los oferentes, corroborando que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Ing. MSc. Nelson Alegre G.
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documentos Solicitados a la firma N&F Ingenieria de Yannina Notario

El comité de evaluación procedió a solicitar via nota, al correo electrónico nyfingenieria@hotmail.com los siguientes documentos solicitados en el PBC; Documento que avale la contratación de un seguro, según se solicita en el PBC y *Copia de certificados de Capacitación de los funcionarios, solicitado en el Anexo B.* lo cual el oferente no respondió lo solicitado.

Asimismo, conforme a la **Resolución N° 411/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALAUCIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N! 956/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016" de fecha 01.02.2018**, y teniendo en cuenta que el precio ofertado por el oferente GC Ingeniería de Gregor Campuzano se encuentra por debajo de los precios referenciales, se le ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, respondiendo el oferente en tiempo y forma, siendo la información suministrada suficiente y satisfactoria para este Comité de Evaluación en base a lo previsto en el art. 5 de la mencioanda Resolución.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes: **GC Ingenieria de Gregor Campuzano**, quien han cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBCy se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta.

Experiencia Solicitada en el punto 18 del Anexo B	GC Ingenieria de Gregor Campuzano	N&F Ingenieria de Yannina Notario
3 (tres) años de Experiencia de servicio de Mantenimiento y reparaciones de albañilería, plomería, electricidad y blindex comprobada con contratos y/o Facturas (2016,2017,2018) .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo un contrato y/o factura de servicio de albañilería, plomería, electricidad y blindex por año,tanto en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato del 2016, uno 2017 y uno del 2018) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos)	Cumple	Cumple

Lic. Nelson Alegre G. Director Interino de Gabinete de Presidencia ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

I. Otros documentos.	GC Ingenieria de Gregor Campuzano	N&F Ingenieria de Yannina Notario
Copia de Contratos Y/O facturas de "Mantenimiento y Reparaciones menores" a fin de avalar su experiencia	Cumple	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.	No Presento	No Presento
Copia de certificados de Capacitación de los funcionarios, solicitado en el Anexo B	No Presento	Cumple
Documentos que cuentan con un Seguro, solicitado en el PBC	No Presento	Cumple

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
GC Ingenieria ; Gregor Campuzan, C.I.N° 3746091- Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
N&F Ingenieria; Tannina Notario, C.I.N° 3829515 - Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo es GC Ingenieria de Gregor Campuzano con RUC N° 3746091-9, por tal motivo se deberá adjudicar el total del presente llamado sobre **"Mantenimiento de Oficina"** por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un Monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) – IVA Incluido, manteniendo los precios unitarios.

Atentamente

Ing. Nelson Alegre G.
Director Interino
Dirección General de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019
"MANTENIMIENTO DE OFICINA"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente: **GC Ingenieria De Gregor Camuzano y N&F Ingenieria de Yannina Notario.**

FECHA : **22/10/2019**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documento	GC Ingenieria de Gregor Campuzano	N&F Ingenieria de Yannina Notario
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantia de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple

Econ. MS. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

I. Documentos comunes para Personas	GC Ingenieria de Gregor Campuzano	N&F Ingenieria de Yannina Notario
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

I. Otros documentos.	GC Ingenieria de Gregor Campuzano	N&F Ingenieria de Yannina Notario
Copia de Contratos Y/O facturas de "Mantenimiento y Reparaciones menores" a fin de avalar su experiencia	Cumple	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.	No Presento	No Presento
Copia de certificados de Capacitación de los funcionarios, solicitado en el Anexo B	No Presento	Cumple
Documentos que cuentan con un Seguro, solicitado en el PBC	No Presento	Cumple

Econ. MS. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Ing. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN